



INFORME SECRETARIAL. A la fecha pasa a Despacho de la señora juez, el listado de expedientes que fueron remitidos por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga, en virtud al Acuerdo No. CSJVAA24-16 del 08 de febrero de 2024, así:

No.	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	7611131050012017-00232-00	MARIA FABIOLA COLORADO DE VALENCIA	COLPENSIONES Y MARIA DEL CARMEN ROMERO ANDRADE
2	7611131050012018-00123-00	JESÚS LEÓN LOAIZA GARCÍA	MUNICIPIO DE BUGA
3	7611131050012022-00148-00	MARTHA VARGAS YUNDA	COLPENSIONES Y MUNICIPIO DE BUGA

Sírvase proveer.

Buga – Valle, 20 de marzo de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUGA – VALLE**

REFERENCIA: PROCESOS ORDINARIOS LABORALES DE PRIMERA INSTANCIA

No.	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	7611131050012017-00232-00	MARIA FABIOLA COLORADO DE VALENCIA	COLPENSIONES Y MARIA DEL CARMEN ROMERO ANDRADE
2	7611131050012018-00123-00	JESÚS LEÓN LOAIZA GARCÍA	MUNICIPIO DE BUGA
3	7611131050012022-00148-00	MARTHA VARGAS YUNDA	COLPENSIONES Y MUNICIPIO DE BUGA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 084

Buga (Valle del Cauca), veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho conforme a las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. CSJVAA24-16 del 08 de febrero de 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca; mediante el cual ordena la redistribución de expedientes a cargo del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga; procede a impartir el trámite correspondiente a la primera instancia en cada uno de los expedientes relacionados con anterioridad.

Así las cosas, y una vez revisado los expedientes de la referencia, el¹ Despacho AVOCARÁ EL CONOCIMIENTO en cada uno de los siguientes asuntos:

No.	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	7611131050012017-00232-00	MARIA FABIOLA COLORADO DE VALENCIA	COLPENSIONES Y MARIA DEL CARMEN ROMERO ANDRADE
2	7611131050012018-00123-00	JESÚS LEÓN LOAIZA GARCÍA	MUNICIPIO DE BUGA
3	7611131050012022-00148-00	MARTHA VARGAS YUNDA	COLPENSIONES Y MUNICIPIO DE BUGA

En consecuencia, se informará a los interesados que pueden hacer oportuno seguimiento del avance del trámite en cada uno de los expedientes relacionados, a través de los canales virtuales habilitados para tal fin en la página web de la Rama Judicial –micro sitio asignado a este despacho judicial-, así como en la sede judicial ubicada en el Palacio de Justicia de Buga, oficina 118.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: AVÓCASE el conocimiento de los procesos remitidos por el Juzgado Laboral del Circuito de Buga, conforme lo expuesto en las consideraciones de este proveído, y que se relacionan a continuación:

No.	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	7611131050012017-00232-00	MARIA FABIOLA COLORADO DE VALENCIA	COLPENSIONES Y MARIA DEL CARMEN ROMERO ANDRADE
2	7611131050012018-00123-00	JESÚS LEÓN LOAIZA GARCÍA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
3	7611131050012022-00148-00	MARTHA VARGAS YUNDA	COLPENSIONES Y MUNICIPIO DE BUGA

SEGUNDO: INSÉRTESE un ejemplar, del presente auto en cada uno de los expedientes cuyo conocimiento se avoca y que se hallan relacionados en el numeral anterior de este apartado; digitalizado para todos en las respectivas carpetas virtuales.

TERCERO: INFORMAR a los interesados que pueden hacer oportuno seguimiento del avance del trámite en cada uno de los expedientes relacionados, a través de los canales virtuales habilitados para tal fin en la página web de la Rama Judicial –micro sitio asignado a este despacho judicial-, así como en la sede judicial ubicada en el Palacio de Justicia de Buga, oficina 118.

CUARTO: PUBLÍQUESE en el portal web institucional para conocimiento de los interesados.

QUINTO: REMITIR copia de esta providencia al Juzgado de origen, para que se comunique de la presente decisión a los sujetos procesales, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDREA PATRICIA ALVAREZ LAMOS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUGA -VALLE

En estado No. 020 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 41 C.P.T y S.S.)

Buga, 21 de marzo de 2024



JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO

Firmado Por:
Andrea Patricia Alvarez Lamos
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f2b3ef835160ddb53d29d585abd482fff39f1eb7f666b664cce1cd642861b54**

Documento generado en 20/03/2024 04:30:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



INFORME SECRETARIAL. Paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, comunicando que avocado el conocimiento en el asunto de la referencia, se aprecia que el proceso está pendiente de fijar fecha de audiencia. Sírvasse proveer.

Buga - Valle, 20 de marzo de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUGA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 073

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA (Contrato Trabajo)
DEMANDANTE: JOSE EDILMER MARIN CARDONA
DEMANDADO: YARA COLOMBIA S.A Y OTROS
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-2020-00059-00

Buga - Valle, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la veracidad del informe secretarial que antecede, se fijará el día lunes seis (06) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las 02:30 p.m. como fecha para llevar a cabo la audiencia reglada por el artículo 77 del C.P.T y la S.S.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

FIJAR el día **lunes seis (06) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las 02:30 p.m.**, como fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se agotará la etapa de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, regulada en el artículo **77** del C.P.T y la S.S.;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDREA PATRICIA ÁLVAREZ LAMOS
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUGA - VALLE

En estado No. 020 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Buga, 21 de marzo de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO

Firmado Por:
Andrea Patricia Alvarez Lamos
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0ed9b676d90bd8c8bc33ad852719d7ced5559e947c3eef6d5943c72f2de20b7**

Documento generado en 20/03/2024 04:35:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



INFORME SECRETARIAL. Paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, comunicando que avocado el conocimiento en el asunto de la referencia, se aprecia que el proceso está pendiente de fijar fecha de audiencia. Sírvasse proveer.

Buga - Valle, 20 de marzo de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUGA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 074

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA (Contrato Trabajo)
DEMANDANTE: VICTOR MANUEL MARTINEZ
DEMANDADO: YARA COLOMBIA S.A Y OTROS
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-2020-00060-00

Buga - Valle, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la veracidad del informe secretarial que antecede, se fijará el día lunes veinte (20) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las 02:30 p.m. como fecha para llevar a cabo la audiencia reglada por el artículo 77 del C.P.T y la S.S.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

FIJAR el día **lunes veinte (20) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las 02:30 p.m.**, como fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se agotará la etapa de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, regulada en el artículo **77** del C.P.T y la S.S.;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDREA PATRICIA ÁLVAREZ LAMOS
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUGA - VALLE

En estado No. 020 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Buga, 21 de marzo de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO

Firmado Por:
Andrea Patricia Alvarez Lamos
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29e7c4a0dc4266e049e3cd8b2f6cca0317cb7edae4d83c840b245c3b6f3ccc83**

Documento generado en 20/03/2024 04:37:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



INFORME SECRETARIAL. Paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, comunicando que avocado el conocimiento en el asunto de la referencia, se aprecia que el proceso está pendiente de fijar fecha de audiencia. Sírvasse proveer.

Buga - Valle, 20 de marzo de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUGA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 075

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA (Contrato Trabajo)
DEMANDANTE: JULIO CESAR QUIROZ MENDEZ
DEMANDADO: YARA COLOMBIA S.A Y OTROS
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-2020-00062-00

Buga - Valle, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la veracidad del informe secretarial que antecede, se fijará el día martes catorce (14) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las 02:30 p.m. como fecha para llevar a cabo la audiencia reglada por el artículo 77 del C.P.T y la S.S.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

FIJAR el día **martes catorce (14) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las 02:30 p.m.**, como fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se agotará la etapa de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, regulada en el artículo **77** del C.P.T y la S.S.;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDREA PATRICIA ÁLVAREZ LAMOS
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUGA - VALLE

En estado No. 020 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Buga, 21 de marzo de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO

Firmado Por:
Andrea Patricia Alvarez Lamos
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f12520dcebca421d4183f6916fa0a1b8de24ccf972ba92720d7a9c4017f23c6**

Documento generado en 20/03/2024 04:38:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



INFORME SECRETARIAL. Paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, comunicando que avocado el conocimiento en el asunto de la referencia, se aprecia que el proceso está pendiente de fijar fecha de audiencia. Sírvese proveer.

Buga - Valle, 20 de marzo de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUGA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 076

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA (Contrato Trabajo)
DEMANDANTE: RAFAEL GONZÁLEZ AZCÁRATE
DEMANDADO: INGENIO PROVIDENCIA S.A. Y OTROS
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-2020-00101-00

Buga - Valle, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la veracidad del informe secretarial que antecede, se fijará el día miércoles quince (15) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las 08:30 a.m. como fecha para llevar a cabo la audiencia reglada por el artículo 77 del C.P.T y la S.S.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

FIJAR el día miércoles quince (15) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las 08:30 a.m., como fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se agotará la etapa de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, regulada en el artículo **77** del C.P.T y la S.S.;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDREA PATRICIA ÁLVAREZ LAMOS
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUGA - VALLE

En estado No. 020 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Buga, 21 de marzo de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO

Firmado Por:
Andrea Patricia Alvarez Lamos
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c2dd0a33ca5735568be415033e3acbd4846d932ff3d2a59b799adbdc6df9bda**

Documento generado en 20/03/2024 04:42:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



INFORME SECRETARIAL. Paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, comunicando que avocado el conocimiento en el asunto de la referencia, se aprecia que el proceso está pendiente de fijar fecha de audiencia. Sírvese proveer.

Buga - Valle, 20 de marzo de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUGA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 077

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA (Contrato Trabajo)
DEMANDANTE: REYNEL RENGIFO BARRAGAN
DEMANDADO: INGENIO PROVIDENCIA S.A. Y OTROS
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-2020-00105-00

Buga - Valle, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la veracidad del informe secretarial que antecede, se fijará el día martes catorce (14) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las 08:30 a.m. como fecha para llevar a cabo la audiencia reglada por el artículo 77 del C.P.T y la S.S.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

FIJAR el día **martes catorce (14) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las 08:30 a.m.**, como fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se agotará la etapa de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, regulada en el artículo **77** del C.P.T y la S.S.;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDREA PATRICIA ÁLVAREZ LAMOS
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUGA - VALLE

En estado No. 020 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Buga, 21 de marzo de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO

Firmado Por:
Andrea Patricia Alvarez Lamos
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f4548f15858fc6de1e2d0c0b3f1accb42f5b2f490456edd791e7308d1f0d2c5**

Documento generado en 20/03/2024 04:44:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



INFORME SECRETARIAL. Paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, comunicando que avocado el conocimiento en el asunto de la referencia, se aprecia que el proceso está pendiente de fijar fecha de audiencia. Sírvasse proveer.

Buga - Valle, 20 de marzo de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUGA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 078

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA (Contrato Trabajo)
DEMANDANTE: JOAN CIPRIANO HOLGUIN QUINTERO
DEMANDADO: INGENIO PROVIDENCIA S.A. Y OTROS
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-2020-00108-00

Buga - Valle, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la veracidad del informe secretarial que antecede, se fijará el día lunes veinte (20) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las 08:30 a.m. como fecha para llevar a cabo la audiencia reglada por el artículo 77 del C.P.T y la S.S.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

FIJAR el día **lunes veinte (20) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las 08:30 a.m.**, como fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se agotará la etapa de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, regulada en el artículo **77** del C.P.T y la S.S.;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDREA PATRICIA ÁLVAREZ LAMOS
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUGA - VALLE

En estado No. 020 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Buga, 21 de marzo de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO

Firmado Por:
Andrea Patricia Alvarez Lamos
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1325f7a7c63e436d0324de215d08c3b27946de8ac0044001b9254b2002cd6444**

Documento generado en 20/03/2024 04:46:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



INFORME SECRETARIAL. Paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, comunicando que avocado el conocimiento en el asunto de la referencia, se aprecia que el proceso está pendiente de fijar fecha de audiencia. Sírvasse proveer.

Buga - Valle, 20 de marzo de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUGA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 082

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA (Contrato Trabajo)
DEMANDANTE: CARLOS HUMBERTO GONZALEZ QUEVEDO
DEMANDADO: INGENIO PROVIDENCIA S.A. Y OTROS
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-2020-00109-00

Buga - Valle, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la veracidad del informe secretarial que antecede, se fijará el día martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las 08:30 a.m. como fecha para llevar a cabo la audiencia reglada por el artículo 77 del C.P.T y la S.S.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

FIJAR el día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las 08:30 a.m.**, como fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se agotará la etapa de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, regulada en el artículo **77** del C.P.T y la S.S.;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDREA PATRICIA ÁLVAREZ LAMOS
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUGA - VALLE

En estado No. 020 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Buga, 21 de marzo de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO

Firmado Por:
Andrea Patricia Alvarez Lamos
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ee313144891eba73deb0b5803ed8e0ba457c2802770e9244e3c232fefdd5722**

Documento generado en 20/03/2024 04:52:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



INFORME SECRETARIAL. Paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, comunicando que avocado el conocimiento en el asunto de la referencia, se aprecia que el proceso está pendiente de fijar fecha de audiencia. Sírvese proveer.

Buga - Valle, 20 de marzo de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUGA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 079

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA (Contrato Trabajo)
DEMANDANTE: LUIS ANTONIO CANDELO CASTAÑEDA
DEMANDADO: INGENIO PROVIDENCIA S.A. Y OTROS
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-2020-00219-00

Buga - Valle, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la veracidad del informe secretarial que antecede, se fijará el día martes veintiocho (28) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las 08:30 a.m. como fecha para llevar a cabo la audiencia reglada por el artículo 77 del C.P.T y la S.S.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

FIJAR el día **martes veintiocho (28) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las 08:30 a.m.**, como fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se agotará la etapa de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, regulada en el artículo **77** del C.P.T y la S.S.;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDREA PATRICIA ÁLVAREZ LAMOS
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUGA - VALLE

En estado No. 020 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Buga, 21 de marzo de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO

Firmado Por:
Andrea Patricia Alvarez Lamos
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5b2709725510be5d37791b2c09ecd2fca4ead51018a6ba7f59d4e0b5e2df7e1**

Documento generado en 20/03/2024 04:49:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>